

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN**

Por la cual se delega al Profesional Universitario adscrito a Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, como integrante del Comité del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151 de la ley 115 de 1994, el Artículo 6 de la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación de Antioquia, para administrar los establecimientos educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, con sujeción a la planta de cargos adoptada por el departamento de Antioquia.

Por Decreto Nacional N 1885 del 21 de septiembre de 2015 y el desarrollo de la ley 1098 de 2006, el Ministerio de Justicia y del Derecho, creó el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para adolescentes – SNCRPA, en el nivel nacional o regional, como una instancia de coordinación, evaluación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica, con el compromiso de todas las ramas del poder público y las entidades territoriales; estableciendo en el artículo 15, la conformación de los comités departamentales SNCRPA, el cual estará integrado por: a) El gobernador del Departamento, o como su delegado el Secretario de Gobierno Departamental; quien lo presidirá, ... f) El Secretario de Educación del Departamento y de los municipios de la cabecera distrito judicial o su delegado.

Mediante Decreto 201500004522 del 18 de diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adopta del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Por medio de Oficio 2020020002725 del 22 de enero de 2020, el Secretario de Gobierno del Departamento de Antioquia, solicita a la Secretaría de Educación, designar un delegado con poder de decisión para asistir al Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en caso de no poder asistir.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al señor **SERGIO ANDRÉS GONZÁLEZ VALENCIA**, identificado con Cédula de ciudadanía **N 8.060.452**, Profesional Universitario de la Dirección de Gestión de Calidad del Servicio Educativo de la Subsecretaría de Calidad Educativa, como delegado de la Secretaría de

" Por la cual se designan comités asesores y evaluadores de procesos contractuales"

Educación de Antioquia, ante el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.


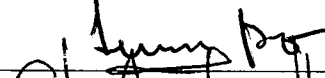
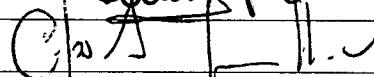
ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor delegado, cuenta con la facultad y el poder de decisión como integrante del comité.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de calidad educativa		28/02/2022
REVISÓ	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado. Dirección de Asuntos Legales.		28/02/2022
PROYECTÓ	Carlos Alberto Trujillo Vergara Profesional Universitario		28/02/2022
Los arriba firmantes declaramos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			